

ACUERDO No. 012 DE 2024

( 13 JUN 2024 )

Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo y Plataforma Estratégica de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el período 2024 - 2027.

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES REGLAMENTARIAS Y,**

**CONSIDERANDO:**

Que la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, es una ENTIDAD pública descentralizada del Orden Departamental, dotada con personería jurídica, patrimonio propios y autonomía administrativa, según lo establecido en el decreto de creación No 050 del 17 de Enero de 1996, cuyo objeto principal es la prestación de servicios de salud dentro del marco del sistema General de Seguridad Social en Salud conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 174 y 175 de la ley 100 de 1993 y demás normas que lo modifican y lo complementan.

Que la ordenanza 044 del 06 de diciembre de 2019, de la Asamblea Departamental de Boyacá "Por la cual se modifica la denominación de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Tunja y se dictan otras disposiciones", cambio el nombre de la entidad a EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Que el artículo 28 de la Ley 1122 de 2007 del Ministerio de Salud y Protección Social, establece que los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por periodos institucionales de cuatro (4) años mediante concurso de méritos que deberá realizarse dentro los tres meses, contados desde el inicio del periodo del Presidente de la República o del Jefe de la Entidad Territorial respectiva, según el caso.

Que la Gobernación de Boyacá, mediante Decreto 326 del 27 de marzo de 2024, nombró en propiedad al Dr. GERMÁN FRANCISCO PERTUZ GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.165.970 de Tunja, como Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Tunja, para el periodo comprendido entre 2024-2027.

Que la Ley 152 de 1992 del Departamento Administrativo de la Función Pública, estableció la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo de las entidades territoriales

Que en la Ley 1438 de 2011 del Ministerio de Salud y Protección Social en su artículo 73 establece el procedimiento para la aprobación del Plan de Gestión de las Empresas Sociales del Estado del Orden Territorial.

Que el Decreto 1876 de 1994 del Departamento Administrativo de la Función Pública, establece la Reglamentación de las Empresas Sociales del Estado, en su artículo 24 del CAPITULO V, establece que las Empresas Sociales del Estado deberán elaborar un Plan de Desarrollo de conformidad con la ley.



Carrera 11 No. 27-27  
Tunja - Boyacá - Colombia



8-7405030



[www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co](http://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co)  
[Gerente@hospitalsanrafaeltunja.gov.co](mailto:Gerente@hospitalsanrafaeltunja.gov.co)



Miembro de la  
Red GLOBAL de HOSPITALES  
VERDES y SALUDABLES  
[www.hospitalesporlasaludambiental.net](http://www.hospitalesporlasaludambiental.net)



Por medio de la Resolución 1035 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social se adoptó el Plan decenal de salud pública PDSP 2022-2031, modificada por la Resolución 2367 de 2023 del mismo ministerio, en la cual se definen los objetivos, metas estratégicas, dimensiones, componentes, metas sanitarias, líneas de acción y responsables de la salud pública en el país.

Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA establece este plan de desarrollo y lo convierte en el instrumento de planeación, mediante el cual la entidad orientara sus acciones hacia el cumplimiento de sus objetivos y metas para alcanzar el crecimiento y desarrollo sostenible de la institución

Que producto de la orientación estratégica se definen los lineamientos básicos para alcanzar los objetivos propuestos a través del Plan de Desarrollo Institucional, y así asegurar la prestación de servicios en salud con calidad y eficiencia.

Que acorde con lo estipulado en el artículo 73 de la Ley 1438 de 2011 y la Resolución 000710 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y sus anexos, el Dr. GERMÁN FRANCISCO PERTUZ GONZÁLEZ, presentó dentro de términos el Plan de Gestión a la Junta Directiva.

Que la Resolución 137 del 10 de abril de 2024 adoptó la metodología para definir el direccionamiento estratégico de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA para el periodo 2024-2027

Que en sesión de Junta Directiva del 13 de junio de 2024 y luego de haber sido sometido a un estudio el proyecto de Plan de Desarrollo presentado por el Gerente, los miembros de la Junta presentes han decidido aprobarlo por unanimidad.

En virtud de lo anterior;

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar el Plan de Desarrollo Institucional presentado por el Dr. GERMÁN FRANCISCO PERTUZ GONZÁLEZ Z, Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, para el periodo 2024-2027 denominado "SAN RAFA, ALMA, VIDA Y CORAZON" contenido en cuarenta (40) folios y un anexo, que forman parte integral del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Aprobar y adoptar la Plataforma Estratégica presentada por el Dr. GERMÁN FRANCISCO PERTUZ GONZÁLEZ para el periodo 2024-2027, así:

**MISIÓN:** Somos un hospital público boyacense que brinda atención en salud integral al paciente y su familia, a través de un talento humano calificado, con enfoque inclusivo, digno y seguro, que contribuye al bienestar y satisfacción de la comunidad, con vocación académica y de mejoramiento continuo.



Carrera 11 No. 27-27  
Tunja - Boyacá - Colombia



8-7405030



[www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co](http://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co)  
[Gerente@hospitalsanrafaeltunja.gov.co](mailto:Gerente@hospitalsanrafaeltunja.gov.co)



Miembro de la  
**Red GLOBAL de HOSPITALES**  
**VERDES y SALUDABLES**  
[www.hospitalesporlasaludambiental.net](http://www.hospitalesporlasaludambiental.net)



**VISIÓN:** A 2032 ser reconocido como un hospital universitario acreditado en salud, fortalecido en la prestación de servicios de alta complejidad, docencia e investigación. Comprometido con el bienestar del talento humano y una gestión tecnológica eficiente, brindando una atención más segura, amable, empática, respetuosa y con mejores resultados en salud.

### LÍNEAS ESTRATÉGICAS

1. En el Hospital Universitario San Rafael de Tunja el paciente nuestra prioridad
2. Husrtr Más Preventivo
3. Husrtr con Mayor Complejidad y Mejores Resultados
4. Investigación y Educación para una atención segura y de calidad
5. SENTIR (**S**ensibilización al trabajador, **E**nfoque empático, humanizado, **N**ecesidades en búsqueda de la equidad, **T**rabajador como centro del trato humanizado, **I**niciativa de la mejora continua, **R**esponsabilidad institucional)
6. AMAR (**A**tención segura, oportuna y humanizada, **M**ejoramiento Continuo, **A**tención integral, **R**espeto, trato digno y amable)
7. Todo es Más Fácil Cuando Conoces los Riesgos
8. Hospital Universitario San Rafael de Tunja con Tecnologías Idóneas y Suficientes
9. Liderando con Información Para la Salud del Futuro
10. Talento Humano del San Rafa, Comprometido, Capacitado y Motivado
11. CIPAC (**C**liente **I**nterno, **P**aciente, **A**mbiente y **C**omunidad)
12. Yo Soy San Rafa Acreditado

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Brindar un servicio integral centrado en el usuario y su familia durante el ciclo de atención en la institución, satisfaciendo sus necesidades
2. Fortalecer las acciones de promoción prevención y mantenimiento de la salud articuladas a los programas institucionales
3. Gestionar el incremento en la oferta de servicios de alta complejidad para dar respuesta a las necesidades de nuestra población
4. Garantizar procesos de investigación y educación en salud que promuevan la gestión de conocimiento que permita prestar atención segura y de calidad.
5. Fomentar en el cliente interno una cultura de humanización, comprometidos con el respeto por la dignidad de la persona, la ética y el buen trato
6. Brindar a nuestros sujetos de cuidado, familia y/o acompañante desde su ingreso a la institución una atención integral, generando una experiencia agradable y acogedora, que promueva la protección y la esperanza
7. Fomentar la gestión del riesgo en el talento humano del hospital, a través del fortalecimiento de las políticas institucionales aplicables que conllevan a ser una entidad más humana, segura y sostenible
8. Optimizar el ciclo de gestión de las tecnologías buscando garantizar que la Institución cuente con las herramientas tecnológicas idóneas y suficientes para la atención del paciente



Carrera 11 No. 27-27  
Tunja - Boyacá - Colombia



8-7405030



[www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co](http://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co)  
[Gerente@hospitalsanrafaeltunja.gov.co](mailto:Gerente@hospitalsanrafaeltunja.gov.co)



Miembro de la  
**Red GLOBAL de HOSPITALES**  
**VERDES y SALUDABLES**  
[www.hospitalesporlasaludambiental.net](http://www.hospitalesporlasaludambiental.net)



SC-CER906254  
PROGRAMA  
MADRE CANGURO

SA-CER560814

OS-CER55952

9. Contribuir al mejoramiento de la gestión de la información para la simplificación de procesos y toma de decisiones basada en hechos y datos
10. Fortalecer los valores y competencias de nuestros colaboradores generando impacto en la transformación cultural
11. Fortalecer la responsabilidad social de la institución en las líneas de cliente interno, paciente, ambiente y comunidad en proyección de futura certificación
12. Promover una cultura de mejora continua en la institución, que garantice una prestación de servicios con altos estándares de calidad

**ARTÍCULO TERCERO.** - El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Tunja a los, **13 JUN 2024**

  
**SARA LORENA VEGA FLOREZ**  
Presidente Junta

  
**GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ**  
Secretario

PROYECTO: MARIA PILAR PATIÑO BELLO / REFERENTE DE PALNEACIÓN.   
REVISÓ: NELSON ANDRES MONTERO RAMIREZ / ASESOR JURIDICO EXTERNO



Carrera 11 No. 27-27  
Tunja - Boyacá - Colombia



8-7405030



[www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co](http://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co)  
[Gerente@hospitalsanrafaeltunja.gov.co](mailto:Gerente@hospitalsanrafaeltunja.gov.co)



Miembro de la  
**Red GLOBAL de HOSPITALES  
VERDES y SALUDABLES**  
[www.hospitalesporlasaludambiental.net](http://www.hospitalesporlasaludambiental.net)



SC-CER906254  
PROGRAMA  
MADRE CANGURO



SA-CER560814



OS-CER55952